

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0033**

Fecha Estado: 2-MZO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto corre traslado Ordena dar traslado inventario.	01/03/2022		
05001400302420210031400	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	JAIME ALONSO GALLEGO TREPO	Auto pone en conocimiento Reanuda proceso. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	01/03/2022		
05001400302420210069000	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	PIEDAD DE JESUS CARDONA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y requiere a la misma.	01/03/2022		
05001400302420210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE LIMA III P.H	JOHN JAIRO CANO PATIÑO	Auto resuelve recurso No repone decisión. Requiere a la parte respecto a la medida cautelar.	01/03/2022		
05001400302420210103900	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA SANTILLANA LTDA.	BERNARDO DE JESUS LOPEZ RENDON	Auto decreta embargo	01/03/2022		
05001400302420210134800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	HERNAN ALONSO COLORADO BOLIVAR	Auto pone en conocimiento Autoriza aviso. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220003400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	JAVIER DE JESUS GOMEZTEJADA	Auto termina proceso por pago	01/03/2022		
05001400302420220004300	Verbal	GUSTAVO ADOLFO MURIEL GONZALES	BLADIMIR ALBERTO MURIEL GONZALES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/03/2022		
05001400302420220007400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DELIANA DE JESUS LÓPEZMOLINA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento envío de oficio.	01/03/2022		
05001400302420220013800	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAVIER IGNACIO ARRIOLA AGUDELO	VIRGELINA BORJA BORJA	Auto resuelve recurso Niega reposición del auto del 14 de febrero de 2022.	01/03/2022		
05001400302420220017800	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER PULGARIN CANO	GEOBIENES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/03/2022		
05001400302420220018600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FLEXACOLOR S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	01/03/2022		
05001400302420220021500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA NUEVA VISION	HERNANDO JAVIERFORERO RUBIO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/03/2022		
05001400302420220022800	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	HUGO ANDRES VELASQUEZ GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2-MZO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)